



**Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**  
**Resolución N° 932**

**POR LA CUAL SE APRUEBA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO HABITACIONAL DIRECTO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA PUEBLOS ORIGINARIOS, PROYECTO: "COMUNIDAD INDÍGENA JERICÓ" DEL DISTRITO DE TENIENTE 1° MANUEL IRALA FERNÁNDEZ, DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES.**

Asunción, 14 de junio de 2021.

**VISTO:** El Dictamen Social DGSO 053-2021 del 21/04/21, de la Dirección General Social; la Resolución N° 845 del 16/05/19; el Dictamen DIDI N° 604/2021 del 04/06/21, de la Dirección General Jurídica y Notarial; la Ley N° 6152/2018; y,

**CONSIDERANDO:** Que, por Dictamen Social DGSO 053-2021 del 21 de abril de 2021, la Dirección General Social, remite evaluación social de postulantes, expresando: "...el Departamento de Análisis de Postulaciones para Programas Especiales dependiente de la Dirección de Postulación y Evaluación de Programas Especiales, informa que de las 30 viviendas construidas en la Comunidad Indígena JERICÓ, las 30 familias postulantes, están viviendo en la comunidad mencionada precedentemente, conforme a la inscripción, aplicación de ficha social y registros fotográficos realizados en la comunidad. Totalizando así, la adjudicación de las 30 (treinta) viviendas construidas... Por lo expuesto y habiendo agotado las instancias administrativas exigidas en el ámbito de nuestra competencia y a efectos de proseguir con los trámites administrativos correspondientes y existiendo la necesidad de aprobar la Lista de Beneficiarios del mencionado Proyecto para la regularización de los registros de la Institución, teniendo en cuenta que las familias ya se encuentran ocupando las viviendas, se eleva informe de viabilidad para su consideración...".

Que, por Dictamen DIDI N° 604/2021 del 4 de junio de 2021, la Dirección General Jurídica y Notarial manifiesta: "...la Dirección de Postulación para Programas Especiales remitió un listado de treinta postulantes a ser beneficiados con la adjudicación de una solución habitacional en el marco del Programa de Pueblos Originarios/Proyecto Comunidad Indígena Jericó... se evidencia que la fase constructiva del proyecto habitacional ha concluido satisfactoriamente y, que la adjudicación de las viviendas por resolución institucional constituye el siguiente paso necesario al efecto de la concreción final del proyecto, procediendo al registro de los beneficiarios en el RUBAS... En atención a las consideraciones expuestas precedentemente y los incisos 1 y 2 del artículo 10 de la Ley N° 6152/2018... esta Dirección de Dictámenes recomienda: 1- DICTAR acto administrativo por el cual se aprueba la nómina de beneficiarios del proyecto Comunidad Indígena Jericó, conforme lo propone la Dirección General Social en el Dictamen DGSO N° 053 del 21/04/2021...".

Que, la Ley N° 6152/2018, en su Art. 24 establece: "El Registro Único de Beneficiarios de Asistencia Social identificado con las siglas (RUBAS), consiste en una base de datos informática que contiene información relevante de las personas naturales que acceden como beneficiarios de soluciones habitacionales cualquiera sea su modalidad, que sean otorgados con financiamiento estatal por las Municipalidades; las Gobernaciones; Entes Autárquicos y Autónomos, Entidades Binacionales; y otros Organismos o Entidades del Estado (OEE), a fin de impedir la duplicación de beneficiarios...".

Que, el Art. 8° del mismo cuerpo legal dispone: "El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio".

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales;

**El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**  
**Resuelve:**

**Art. 1°) APROBAR** la Lista de treinta (30) Beneficiarios del Subsidio Habitacional Directo a través del Programa Pueblos Originarios, correspondiente al Proyecto "Comunidad Indígena Jericó", del Distrito de Teniente 1° Manuel Irala Fernández, Departamento de Presidente Hayes, presentada por la Dirección General Social a través del Dictamen DGSO N° 053-2021 del 21 de abril de 2021, de conformidad al Dictamen DIDI N° 604 del 4 de junio de 2021 y cuya nómina se detalla a continuación:





**Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**  
**Resolución N° 932**

**POR LA CUAL SE APRUEBA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO HABITACIONAL DIRECTO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA PUEBLOS ORIGINARIOS, PROYECTO: "COMUNIDAD INDÍGENA JERICÓ" DEL DISTRITO DE TENIENTE 1° MANUEL IRALA FERNÁNDEZ, DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES.**

Asunción, 14 de junio de 2021.

-2-

Orden	Apellido y Nombre del postulante	N° de Cédula de Identidad	Apellido y Nombre del Cónyuge o Concubino	N° de Cédula de Identidad
1	PEREZ RAUL, FABIAN	6.717.814	PEREZ ZACARIAS, SORIANA	8.386.051
2	PEREZ RAUL, SILDIANA	6.719.901	UNRUH SCHEMBERLEN, OSCAR	7.680.315
3	MARCELO DE CARDOZO, CATALINA	3.033.075	CARDOZO, PEDRO	6.639.028
4	CACERES MARCELO, DARIO	5.896.201	CARDIZO, RENY	4.763.390
5	ALIENDRE, SARITA	1.460.162	BENITEZ, CELESTINO	1.460.150
6	TROCHE, ARTURO	1.460.517	VARGAS DE TROCHA, TINA	1.460.518
7	ISTEE, MARIA	1.460.571	NEGRO, ERNESTO	1.051.308
8	JET CANTERO, DOMILCIANA	7.496.262	NEGRO SCHEMBERLEN, PANFILO	7.579.623
9	HERRERA SANCHEZ, YENILSA	7.086.589	SALAZAR RAMIREZ, LEANDRO	7.074.911
10	PEÑA FUNK, EMILIANA	7.616.253	GARCIA MIRANDA, NELSON	3.033.170
11	VINS, SELMA	1.460.078	.....	.....
12	FUNK DE LOPEZ, ELSA	2.324.257	.....	.....
13	LOPEZ, REMA	1.460.119	VINZ, VILMA	1.460.080
14	MIRANDA VINS, ESTELA	5.552.192	CARAPE LESCANO, CELSO	3.947.529
15	ZACARIAS DE VINS, ELSI	1.463.350	VINS, DANIEL	1.460.123
16	CARDIZO MARTINEZ, EMILIA	7.921.173	CHARLO GIMENEZ, GUIDO JOHEL	5.896.221
17	GIMENEZ ANITA, CRISTEL	5.610.414	PEÑA FUNK, CRESCENCIO	7.839.298
18	LOPEZ RECALDE, RITA	4.729.520	CAMPO CAMPO, SOLANO SANTO	5.370.397
19	LOPEZ, JUAN	1.460.120	.....	.....
20	SEHEMBERT DE UNRUH, MICA	1.460.524	.....	.....
21	UNRUH, FERMINA	5.896.203	.....	.....
22	SIBAT, MONTIEL	3.033.144	.....	.....
23	MAYINTIN, MARIA	1.459.552	SALAZAR, ANDRES	1.459.556
24	SALAZAR MARTINEZ, EVELINA	3.995.657	GOMEZ, LEJON	4.263.325
25	CACERES DIAZ, ADRIAN	6.923.505	NEGRO UNRUH, DOLI	7.660.315
26	CACERES, NESTOR	2.329.247	DIAZ, ANDREA	2.332.435
27	FELIX DE MONTIEL, ANTOлина	1.463.380	MONTIEL, WALTER	1.463.383
28	GORJE, MARY	3.995.642	MIRANDA, ENRIQUE	3.629.433
29	SCHEMBERLEN, NORBERT	1.690.042	.....	.....
30	MIRANDA GORJE, TEOFILA	7.616.152	DIAZ AMANA, CRISTINO	5.504.630

**Art. 2°) AUTORIZAR** a la Dirección General Social, la impresión de los Certificados de Subsidio Habitacional Directo (SHD), en dos (2) ejemplares y su entrega correspondiente a los beneficiarios que forman parte de la nómina aprobada en el Artículo 1° de la presente Resolución.

**Art. 3°) ENCARGAR** a la Dirección de Registro y Estadística de Información Social, de la Dirección General Social, el registro en la base de datos institucional correspondiente a los beneficiarios, conforme a la presente Resolución.

**Art. 4°) COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

  
OSCAR JOSÉ VILLAGRA MERINO  
Secretario General

  
CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO  
Ministro